

# III. Secretaría General Técnica

Las actividades desarrolladas por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior se ofrecen en cuatro grandes apartados: Asuntos Taurinos, Juego, Registro Nacional de Asociaciones y las Disposiciones Generales que afectan a las competencias del Ministerio del Interior y que han sido aprobadas durante 2000.

## 1.- Asuntos Taurinos

### a) Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos

La **Sección de Fomento** de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos ha reiniciado durante 2000 sus actividades después de un año y medio de inactividad. Entre los acuerdos más importantes que ha adoptado destacan:

- El inicio de la preparación de la firma de un convenio marco con la Federación Española de Municipios y provincias para la promoción de los espectáculos taurinos y las escuelas de tauromaquia.
- La solicitud para que se introduzcan los valores artísticos y culturales en las campañas oficiales de promoción del turismo.
- El estudio de las mejoras fiscales.

Entre las actividades llevadas a cabo por la **Sección de Presidencias** destaca la colaboración establecida para realizar el primer curso para presidentes de plazas de toros en Castilla y León. Además, se ha iniciado la tramitación de los primeros informes de falta de idoneidad de presidentes. Por último, la Sección ha puesto en marcha un estudio sobre una mayor profesionalización de las presidencias de los espectáculos taurinos.

En cuanto a la **Sección de Mejora del Toro de Lidia** se ha reunidos en dos ocasiones durante este año. En dichas reuniones se han aprobado las propuestas para la adquisición de material genético para el Banco de Germoplasma de los encastes del toro de lidia en peligro de extinción, correspondientes al ejercicio de 2000, y las propuestas de nuevas adquisiciones con cargo a los Presupuestos de 2001.



Por último, la **Sección de Estadísticas** está ultimando el tratamiento de los datos correspondientes a los más de 2000 festejos mayores celebrados en la temporada que ahora finaliza.

Además de todo este trabajo realizado por las distintas secciones de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos el **Grupo de trabajo para la mejora de la suerte de varas** presentó, el pasado 11 de septiembre, sus conclusiones que están sirviendo de base para los diversos trabajos de carácter normativo que está elaborando la Secretaría General Técnica. A esto se añade el Grupo de expertos que se ha constituido para el estudio de la problemática de las responsabilidades del artículo 47 del Reglamento y armonización de criterios sancionadores.

Entre las actividades desarrolladas por la CCNAT destaca el análisis pericial confirmativo de las astas de cerca de un centenar de reses sospechosas de manipulación artificial.

### **b) Página web en Internet: [www.mir.es/toros](http://www.mir.es/toros)**

Por último, la CCNAT ha puesto en marcha una página web. En la dirección de Internet <http://www.mir.es/toros/index.html>, los usuarios encuentran una amplia información taurina dividida en nueve secciones. Entre estos canales destaca el dedicado a los profesionales taurinos inscritos en el registro del Ministerio, divididos por categorías (matadores, banderilleros, picadores, etc., tanto de toros como de novillos). A esta sección se unen unas breves biografías de las figuras del toreo, presentadas en dos grupos: “figuras legendarias”, aquellas que tomaron la alternativa antes de 1945, y las “figuras contemporáneas”, toreros que tomaron la alternativa entre 1945 y 1989. Además, se incluye el escalafón de los matadores desde 1990.

En el nuevo portal también se ofrece toda la información sobre las principales ganaderías, así como una amplia relación de las plazas de toros por comunidades, en la que se especifica su categoría y aforo. Las estadísticas ocupan un lugar central en la nueva página. Así, se aporta información sobre el número de festejos celebrados en las distintas comunidades autónomas en la última temporada o el número de reses lidiadas por categorías de plazas y comunidades, entre otras.

Se recoge además toda la normativa, tanto estatal como autonómica, que regula los espectáculos taurinos, una descripción de las funciones de la Comisión Consultiva Nacional de Asuntos Taurinos y de una relación de los principales responsables de asuntos taurinos del Ministerio del Interior y de las Comunidades Autónomas, así como los cargos directivos de las principales asociaciones taurinas. Por último, la nueva página también incluye un amplio glosario con los principales términos del mundo taurino.



### **c) Coordinación Normativa**

La Comisión Sectorial de Asuntos Taurinos, tras los acuerdos aprobados en la reunión celebrada el 5 de octubre, ha puesto en marcha los siguientes trabajos:

- Tramitación de un Real Decreto de modificación parcial del Reglamento.
- Aprobación de una circular, con instrucciones para los presidentes y delegados gubernativos de plazas de toros, sobre la suerte de varas. Estas instrucciones se han basado en las conclusiones presentadas por el Grupo de trabajo para la mejora de la suerte de varas
- Elaboración de un borrador de disposiciones para la homologación de petos y puyas y para la mejora de la suerte de varas, que también sigue las directrices aprobadas por el Grupo de trabajo.
- Aprobación de un Protocolo sobre condiciones técnicas y medidas mínimas de las plazas de toros portátiles.



## 2.- Área de Juego

El Área de Juego de la Secretaría General Técnica ha puesto en marcha, durante este año, tres importantes proyectos por la especial envergadura que suponen para el sector del juego y que constituyen una respuesta a su necesidad de adaptación a la realidad cambiante que le rodea.

En primer lugar, se han desarrollado los trabajos necesarios para la adaptación del sector a la próxima implantación del euro, en concreto en las máquinas recreativas, tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista mercantil y comercial. Con esta finalidad se está preparando la correspondiente modificación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, siguiendo los acuerdos adoptados en la Comisión Sectorial del Juego.

En segundo lugar, la Comisión Sectorial ha establecido las bases necesarias que permitan el desarrollo normativo del juego por Internet, adaptando el plano jurídico al desarrollo imparable que está experimentando la red, con las posibilidades que abre para el sector del juego.

Por último, se ha iniciado el estudio, en consonancia con las Comunidades Autónomas, de la posibilidad de una regularización específica para las máquinas grúa como un tipo especial de máquinas recreativas, distinto a las actualmente reguladas. En este apartado se ha avanzado especialmente en la definición de las características con las que deben contar este tipo de máquinas.

### a) Las cifras del Juego en España

La gestión del juego en España está atribuida a la Administración Central, a las Administraciones Autonómicas, a algunas instituciones sin fines de lucro y a empresas del sector privado.

Durante 1999 la cantidad jugada se ha situado en los 3.935.252 millones de pesetas. Por otro lado, el gasto real de los jugadores ha sido de 1.237.105 millones de pesetas, que corresponde a los ingresos brutos obtenidos por las empresas y organismos gestores de los juegos públicos. Esta cifra es el resultado de deducir a los jugadores las cantidades que en diferente proporción les son devueltas a los jugadores en premios.



## GASTO REAL EN JUEGOS EN 1998

(Cifras en millones de pesetas, excepto las del gasto por habitante que están en pesetas)

### A) GASTO REAL EN JUEGOS PRIVADOS

	Gasto Real	Gasto por habitante
<b>- CASINOS</b> 22,2% de la cifra jugada, <b>204.260</b>	45.340	1.137
<b>- BNGOS</b> 30% del volumen de ventas de cartones <b>617.233</b>	185.170	4.646
<b>- MÁQUINAS B</b> 25% estimado de recaudación efectiva <b>1.470.260</b>	367.565	9.223
<b>TOTAL GASTO JUEGOS PRIVADOS</b> (26,09% de lo jugado: <b>2.291.953</b> )	<b>596.075</b>	<b>15.006</b>

### B) GASTO REAL EN JUEGOS PÚBLICOS

<b>- TERÍA NACIONAL</b> 30% del volumen de rentas: 628.397	188.519	4.730
<b>- IMITIVA, BONO-LOTO Y QUINIELA</b> 45% del volumen de ventas por apuestas 420.007	189.004	4.742
<b>TOTAL GASTO EFECTUADO</b> (36,02% de lo jugado: <b>1.048.404</b> )	<b>377.523</b>	<b>9.472</b>

### C) GASTO REAL EN EL CUPÓN DE LA ONCE

52% aprox. de las ventas del cupón 381.268	198.260	4.974
<b>TOTAL ACUMULADO</b> (31,54% del total jugado <b>3.721.625</b> )	<b>1.173.858</b>	<b>29.452</b>



## GASTO REAL EN JUEGOS EN 1999

(Cifras en millones de pesetas, excepto las del gasto por habitante que están en pesetas)

### A) GASTO REAL EN JUEGOS PRIVADOS

	Gasto Real	Gasto por habitante
<b>- CASINOS</b> 22,14% de la cifra jugada, <b>229.813</b>	53.188	1.334
<b>- BNGOS</b> 30% del volumen de ventas de cartones <b>623.276</b>	185.866	4.664
<b>- MÁQUINAS B</b> 25% estimado de recaudación efectiva <b>1.591.604</b>	397.901	9.984
<b>TOTAL GASTO JUEGOS PRIVADOS</b> (26,1% de lo jugado: <b>2.444.693</b> )	<b>635.955</b>	<b>15.892</b>

### B) GASTO REAL EN JUEGOS PÚBLICOS

<b>- LOTERÍA NACIONAL</b> 30% del volumen de rentas: 659.608	197.882	4.965
<b>- LOTERÍA PRIMITIVA</b> 45% del volumen de ventas por apuestas 306.415	137.887	3.460
<b>- BONO-LOTO</b> 45% del volumen de ventas: 66.806	30.063	754
<b>- QUINIELA</b> (45% del volumen de ventas: 80.531)	36.239	909
<b>TOTAL GASTO EFECTUADO</b> (36,11% de lo jugado: <b>1.113.360</b> )	<b>402.071</b>	<b>10.088</b>

### C) GASTO REAL EN EL CUPÓN DE LA ONCE

52% aprox. de las ventas del cupón 380.922	198.079	4.971
<b>TOTAL ACUMULADO</b> (31,3% del total jugado <b>3.935.252</b> )	<b>1.237.105</b>	<b>31.041</b>



## EVOLUCIÓN DEL JUEGO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Valores absolutos. Datos en millones de pesetas

JUEGOS	1997	1998	1999
Casinos	183.883	204.460	229.813
Bingos	610.968	617.233	619.553
Máquinas "B"	1.249.966	1.470.260	1.591.604
<b>JUEGOS PRIVADOS</b>	<b>2.044.817</b>	<b>2.291.953</b>	<b>2.440.970</b>
Lotería Nacional	587.488	628.397	659.608
Lotería iva	255.998	280.503	306.415
Bono-loto	54.303	61.410	66.806
Quiniela	83.084	78.094	80.531
<b>ONLAE</b>	<b>980.873</b>	<b>1.048.404</b>	<b>1.113.360</b>
<b>ONCE</b>	<b>75.360</b>	<b>381.268</b>	<b>380.922</b>
<b>TOTAL JUGADO</b>	<b>3.401.050</b>	<b>3.721.625</b>	<b>3.935.252</b>

Como viene siendo habitual, los datos sobre la evolución del juego de este año se ofrecerán en 2001, una vez se contabilicen los datos aportados por las Comunidades Autónomas o por la Asociación Empresarial de Juegos Autorizados, entre otros organismos.



**IMPORTE DE CANTIDADES JUGADAS, año 1998, A NIVEL NACIONAL DISTRIBUIDO POR CC.AA.**

**(Cifras en millones de pesetas)**

COMUNIDAD AUTONOMA	JUEGOS PRIVADOS				JUEGOS PUBLICOS GESTIONADOS POR EL ONLAE					ONCE	TOTAL ABSOLUTO
	CASINOS	BINGOS	MAQ. "B"	TOTAL	LOTERIA NACIONAL	LOTERIA PRIMITIVA	BONO-LOTO	QUINIELA	TOTAL		
ANDALUCIA	26.678	91.330	202.956	<b>320.964</b>	77.368	39.832	10.266	8.497	<b>135.963</b>	<b>89.823</b>	<b>546.750</b>
ARAGON	2.419	28.617	53.005	<b>84.041</b>	21.880	7.200	1.657	1.983	<b>32.720</b>	<b>6.927</b>	<b>123.688</b>
ASTURIAS	-	10.699	41.243	<b>51.942</b>	16.267	8.109	2.123	1.519	<b>28.018</b>	<b>11.575</b>	<b>91.535</b>
BALEARES	13.552	16.853	36.676	<b>67.081</b>	12.300	7.415	1.511	2.222	<b>23.448</b>	<b>14.043</b>	<b>104.572</b>
CANARIAS	22.615	41.753	72.329	<b>136.697</b>	21.579	14.695	3.882	4.554	<b>44.711</b>	<b>24.473</b>	<b>205.881</b>
CANTABRIA	3.300	7.210	22.248	<b>32.758</b>	7.346	3.533	768	1.028	<b>12.675</b>	<b>3.894</b>	<b>49.327</b>
CASTILLA Y LEON	4,074	27.861	102.763	<b>134.698</b>	42.316	18.533	3.801	5.510	<b>70.160</b>	<b>12.697</b>	<b>217.555</b>
CASTILLAL.MANCHA	-	8.692	64.336	<b>73.028</b>	27.754	9.865	2.020	2.591	<b>42.260</b>	<b>11.617</b>	<b>126.905</b>
CATALUÑA	39.351	74.195	250.740	<b>364.286</b>	94.614	45.805	6.472	14.728	<b>161.619</b>	<b>63.972</b>	<b>589.877</b>
EXTREMADURA	-	9.135	30.775	<b>39.910</b>	9.312	6.212	1.342	1.639	<b>18.505</b>	<b>9.768</b>	<b>68.183</b>
GALICIA (1)	7.071	21.771	97.640	<b>126.482</b>	28.611	19.611	4.390	4.708	<b>57.320</b>	<b>12.395</b>	<b>196.197</b>
LA RIOJA	-	4.285	10.501	<b>14.786</b>	4.177	1.802	383	418	<b>6.780</b>	<b>1.781</b>	<b>23.347</b>



MADRID	48.638	138.990	195.360	<b>382.988</b>	108.739	41.884	9.616	14.110	<b>174.349</b>	<b>41.501</b>	<b>598.838</b>
MURCIA	7.190	9.956	42.616	<b>59.762</b>	21.143	6.242	1.653	1.490	<b>30.528</b>	<b>14.936</b>	<b>105.226</b>
NAVARRA	-	8.556	11.603	<b>20.159</b>	7.081	3.241	730	856	<b>11.908</b>	<b>3.744</b>	<b>35.811</b>
PAIS VASCO	9.186	27.681	69.458	<b>106.325</b>	38.603	16.489	3.315	3.938	<b>62.345</b>	<b>12.241</b>	<b>180.911</b>
VALENCIA	17.846	85.532	163.046	<b>266.424</b>	88.555	28.642	7.047	7.735	<b>131.979</b>	<b>45.881</b>	<b>444.284</b>
CEUTA	2.540	3.523	1.063	<b>7.126</b>	376	674	225	370	<b>1.645</b>	-	<b>8.771</b>
MELILLA	-	594	1.902	<b>2.496</b>	376	718	179	198	<b>1.471</b>	-	<b>3.967</b>
<b>TOTAL</b>	<b>204.460</b>	<b>617.233</b>	<b>1.470.260</b>	<b>2.291.953</b>	<b>628.397</b>	<b>280.503</b>	<b>61.410</b>	<b>78.094</b>	<b>1.048.404</b>	<b>381.268</b>	<b>3.721.625</b>

**NOTA:** La cifra total de Lotería Primitiva incluye 30.599 millones de pesetas del Gordo de la Primitiva y la Quiniela recoge los 1.337 millones de pesetas del Quinigol (celebrado con motivo de los mundiales de fútbol de 1.998).



**IMPORTE DE CANTIDADES JUGADAS, año 1999, A NIVEL NACIONAL DISTRIBUIDO POR CC.AA.**

**(Cifras en millones de pesetas)**

COMUNIDAD AUTONOMA	JUEGOS PRIVADOS				JUEGOS PUBLICOS GESTIONADOS POR EL ONLAE					ONCE	TOTAL ABSOLUTO
	CASINOS	BINGOS	MAQ. "B"	TOTAL	LOTERIA NACIONAL	LOTERIA PRIMITIVA	BONO-LOTO	QUINIELA	TOTAL		
ANDALUCÍA (1)	32,438	92.543	221.501	<b>346.482</b>	81.032	43.463	11.364	8.467	<b>144.326</b>	<b>89.337</b>	<b>580.145</b>
ARAGÓN	2.404	29.724	55.083	<b>87.211</b>	22.264	7.801	1.782	1.941	<b>33.788</b>	<b>6.705</b>	<b>127.704</b>
ASTURIAS	-	10.688	42.945	<b>53.633</b>	16.543	8.706	2.272	1.570	<b>29.091</b>	<b>11.329</b>	<b>94.053</b>
BALEARES	14.469	16.767	45.899	<b>77.135</b>	12.908	8.179	1.636	2.395	<b>25.118</b>	<b>13.954</b>	<b>116.207</b>
CANARIAS	24.177	43.543	77.525	<b>145.245</b>	22.917	15.990	4.296	4.312	<b>47.515</b>	<b>24.682</b>	<b>217.442</b>
CANTABRIA	4.269	7.228	24.311	<b>35.808</b>	7.662	3.842	837	1.022	<b>13.363</b>	<b>3.966</b>	<b>53.137</b>
CASTILLA Y LEON	4.193	27.561	111.426	<b>143.180</b>	44.679	19.931	4.202	4.996	<b>73.808</b>	<b>13.073</b>	<b>230.061</b>
CASTILLA-MANCHA	-	8.548	72.359	<b>80.907</b>	29.376	10.812	2.241	2.531	<b>44.960</b>	<b>11.558</b>	<b>137.425</b>
CATALUÑA	51.661	76.816	266.483	<b>394.960</b>	100.849	50.025	6.949	16.778	<b>174.601</b>	<b>64.241</b>	<b>633.802</b>
EXTREMADURA	-	9.501	34.300	<b>43.801</b>	9.481	6.833	1.532	1.614	<b>19.820</b>	<b>9.820</b>	<b>73.441</b>
GALICIA (1)	7.111	22.534	89.593	<b>119.238</b>	31.340	21.876	4.855	4.789	<b>62.860</b>	<b>12.330</b>	<b>194.428</b>
LA RIOJA	-	4.188	11.515	<b>15.703</b>	4.539	1.961	414	412	<b>7.326</b>	<b>1.787</b>	<b>24.816</b>



MADRID	50.424	138.409	209.251	<b>398.084</b>	112.110	45.420	10.309	14.156	<b>181.995</b>	<b>40.057</b>	<b>620.136</b>
MURCIA	8.528	8.862	51.751	<b>69.141</b>	22.042	7.167	1.809	1.511	<b>32.529</b>	<b>15.765</b>	<b>117.435</b>
NAVARRA	-	8.184	12.936	<b>21.120</b>	7.623	3.486	784	913	<b>12.806</b>	<b>3.930</b>	<b>37.856</b>
PAÍS VASCO	8.995	24.229	78.428	<b>111.652</b>	40.868	17.706	3.580	4.105	<b>66.259</b>	<b>12.356</b>	<b>190.267</b>
VALENCIA	19.408	85.817	182.707	<b>287.932</b>	92.275	31.776	7.566	8.424	<b>140.041</b>	<b>46.032</b>	<b>474.005</b>
CEUTA	1.736	3.873	1.547	<b>7.156</b>	346	675	167	386	<b>1.574</b>	-	<b>8.730</b>
MELILLA	-	538	2.044	<b>2.582</b>	394	766	211	209	<b>1.580</b>	-	<b>4.162</b>
<b>TOTAL</b>	<b>229.813</b>	<b>619.553</b>	<b>1.591.604</b>	<b>2.440.970</b>	<b>659.608</b>	<b>306.415</b>	<b>66.806</b>	<b>80.531</b>	<b>1.113.360</b>	<b>380.922</b>	<b>3.935.252</b>

(1) Andalucía engloba las cifras de la ONCE de Ceuta y Melilla



---

**REGISTRO DE PROHIBIDOS**

---

	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>
<b>Casinos</b>	<b>1.425</b>	<b>580</b>
<b>Bingos</b>	<b>1.998</b>	<b>1.110</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.423</b>	<b>1.690</b>

---



### 3.- Registro Nacional de Asociaciones

En el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior se inscriben, a efectos de publicidad, todas las Asociaciones y Federaciones de ámbito nacional, así como las Asociaciones de ámbito inferior (regional, provincial, local, etc.), cuyos datos son comunicados por los Registros Territoriales de las Comunidades Autónomas.

Actualmente, el Registro Nacional está compuesto por tres secciones: La primera, referida a las Asociaciones sometidas el régimen general. La segunda se componen de las Federaciones de Asociaciones y, por último, la tercera sección que se refiere exclusivamente a las Asociaciones Juveniles sujetas al Real Decreto 397/88, de 22 de abril.

<b>ASOCIACIONES INSCRITAS</b>				
	<b>Activo</b>	<b>Disueltas</b>	<b>Suspensas</b>	<b>Inscritas</b>
Asociaciones	198.158	6.920	1	205.079
Federaciones	2.575	85	1	2.661
Asociaciones Juveniles	14.685	289	2	14.976
<b>TOTAL</b>	<b>215.418</b>	<b>7.294</b>	<b>4</b>	<b>222.716</b>

Asociaciones inscritas hasta el 31 de diciembre de 1999. La actualización de los datos de 2000 se realiza durante los primeros meses del año una vez se reciba la información de las asociaciones registradas en las Comunidades Autónomas.



**ASOCIACIONES EN ACTIVO POR COMUNIDADES  
AUTÓNOMAS, INCLUIDAS CEUTA Y MELILLA**

<b>Comunidades Autónomas</b>	<b>Asociaciones</b>	<b>Federaciones</b>	<b>Juveniles</b>	<b>Total</b>
Andalucía	31.135	379	3.784	35.298
Aragón	7.156	94	640	7.890
Principado de Asturias	5.502	68	593	6.163
Islas Baleares	3.832	56	131	4.019
Canarias	7.742	102	563	8.407
Cantabria	2.655	22	188	2.865
Castilla-La Mancha	10.492	100	702	11.294
Castilla y León	15.787	228	1.421	17.436
Cataluña	31.698	360	708	32.766
Extremadura	5.220	77	454	5.751
Galicia	14.080	163	1.147	15.390
Comunidad de Madrid	20.191	416	1.594	22.201
Comunidad Foral de Navarra	3.514	25	365	3.904
País Vasco	11.696	107	345	12.148
Murcia	5.757	105	526	6.388
La Rioja	1.597	26	202	1.825
Comunidad Valenciana	19.560	239	1.282	21.081
Ceuta	278	3	35	316
Melilla	266	5	5	276
<b>TOTALES</b>	<b>198.158</b>	<b>2.575</b>	<b>14.685</b>	<b>215.418</b>

Asociaciones inscritas hasta el 31 de diciembre de 1999. La actualización de los datos de 2000 se realiza durante los primeros meses del año una vez se reciba la información de las asociaciones registradas en las Comunidades Autónomas.



## 4.- Disposiciones generales que afectan a las competencias del Ministerio del Interior, aprobadas durante el año 2000

---

### REALES DECRETOS

---

**Real Decreto 2061/1999**, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 888/1986, de 21 de marzo, sobre composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil

---

**Real Decreto 137/2000**, de 4 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero.

---

**Real Decreto 239/2000**, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. **Real Decreto 316/2000**, de 3 de marzo, por el que se modifican algunos preceptos del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, relativos a las licencias y a las revistas de armas.

---

**Real Decreto 325/2000**, de 3 de marzo, por el que se establecen las retribuciones de los alumnos de los centros docentes de formación de la Escala de Cabos y Guardias en el Cuerpo de la Guardia Civil.

---

**Real Decreto 1089/2000**, de 9 de junio, por el que se modifica el artículo 8 del Real Decreto 221/1991, de 22 de febrero, por el que se regula la organización de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía adscritas a las Comunidades Autónomas y se establecen las peculiaridades del régimen estatutario de su personal.

---

**Real Decreto 1123 /2000**, de 16 de junio, por el que se regula la creación e implantación de las unidades de apoyo ante desastres (a propuesta conjunta de los Ministerios del Interior y de Asuntos Exteriores).

---

**Real Decreto 1447/2000**, de 28 de julio, por el que se aprueba la oferta extraordinaria de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2000 (a iniciativa de Interior y Defensa y a propuesta de Administraciones Públicas)

---

**Real Decreto 1449/2000**, de 28 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior (a iniciativa de Interior y a propuesta de Administraciones Públicas).

---



---

**Real Decreto 1735/2000**, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas (a propuesta del Ministerio de Defensa, conjuntamente con el del Interior, por lo que respecta al Cuerpo de la Guardia Civil).

---

**Real Decreto 1946/2000**, de 1 de diciembre, por el que se regula la composición y el funcionamiento de la Comisión Interministerial de Extranjería (a propuesta conjunta de los Ministerios de la Presidencia, Economía, Asuntos Exteriores, Justicia, Hacienda, Interior, Educación, Cultura y Deporte, Trabajo y Asuntos Sociales, Administraciones Públicas y Sanidad y Consumo).

---

**Real Decreto 1947/2000**, de 1 de diciembre, por el que se modifica la composición de la Comisión Interministerial de Seguridad Vial creada por Real Decreto 1544/1997, de 3 de octubre, para adaptarla a la reestructuración de los Departamentos Ministeriales aprobada por Real Decreto 557/2000, de 27 de abril (a propuesta conjunta de los Ministerios de Justicia, Interior, Fomento, Educación, Cultura y Deporte, de Trabajo y Asuntos Sociales, de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Sanidad y Consumo, y de Ciencia y Tecnología).

---

**Real Decreto 1949/2000**, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de asistencia jurídica gratuita (a propuesta conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior y de Hacienda).

---

---

## ÓRDENES MINISTERIALES

---

**Orden de 21 de enero de 2000**, por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de programas de alcance supracomunitario en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas, realizados por entidades de ámbito estatal sin fines de lucro, en el año 2000.

---

**Orden de 25 de enero de 2000**, por la que se determinan los modelos de sobres e impresos comunes a utilizar en los procesos electorales que se celebrarán el día 12 de marzo de 2000.

---

**Orden de 31 de enero de 2000**, de modificación de la Orden de 30 de noviembre de 1998, sobre delegación de determinadas atribuciones y aprobación de las delegaciones efectuadas por otras autoridades.

---

**Orden de 4 de febrero de 2000**, por la que se modifican el Anexo 3 del Real Decreto 2272/1985, y el Anexo 2 del Real Decreto 2283/1985, ambos de 4 de diciembre, sobre las tarifas aplicables a los informes de aptitud regulados en aquellos.

---

**Orden de 10 de febrero de 2000**, por la que se aprueban las normas de organización y funcionamiento del Centro de Estudios Penitenciarios

---



---

**Orden de 10 de febrero de 2000**, por la que se convoca subvención para la colaboración en la ejecución de las medidas de seguridad y demás obligaciones y reglas de conducta contempladas en el Código Penal, y se establecen las bases reguladoras de la misma.

---

**Orden de 23 de febrero de 2000**, por la que se dispone la clausura del Centro Penitenciario "Cáceres I" y se establecen determinadas previsiones sobre el Centro Penitenciario "Cáceres II".

---

**Orden de 6 marzo de 2000**, por la que se establece la cantidad que la Administración Penitenciaria debe abonar a los municipios que tienen depósito municipal de detenidos, para el mantenimiento del servicio de depósitos de detenidos y presos a disposición judicial o penados a arrestos de fin de semana.

---

**Orden de 7 de marzo de 2000**, por la que se precisa la determinación del ámbito de aplicación de la Orden de 18 de marzo de 1998, sobre pruebas de capacitación para obtener licencias de armas.

---

**Orden de 7 de marzo de 2000**, por la que se regula el fichero automatizado de identificación genética de vestigios biológicos (ADNIC), en la Dirección General de la Guardia Civil.

---

**Orden de 8 de marzo de 2000**, por la que se modifica el Anexo de la Orden de 29 de abril de 1999, por la que se aprueban los planes de estudios de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala Básica de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.

---

**Orden de 6 de abril de 2000**, por la que se crea una unidad dependiente del Establecimiento Penitenciario de Madrid-VI (Aranjuez).

---

**Orden de 7 de abril de 2000**, sobre manejo de embarcaciones neumáticas o semirrígidas por el personal del servicio marítimo de la Guardia Civil.

---

**Orden de 12 de abril de 2000**, por la que se dan normas para la realización de las pruebas de aptitud física en los procesos selectivos para acceso a la enseñanza militar de formación para adquirir la condición de militar de carrera, militar de complemento y militar de carrera de la Guardia Civil.

---

**Orden de 24 de abril de 2000**, por la que se convoca subvención para la colaboración en la integración social de los hijos menores de tres años que las internas tengan consigo en las Unidades de Madres de los Centros Penitenciarios, y se establecen las bases reguladoras de la misma

---

**Orden de 16 de mayo de 2000**, por la que se fija el cupo de pase a la situación de reserva, a petición propia, del personal del Cuerpo de la Guardia Civil, durante el año 2000.

---

**Orden del Ministerio de Defensa, de 16 de mayo de 2000** por la que se fija el cupo de pase a la situación de reserva del Cuerpo de la Guardia Civil, a petición propia, durante el año 2000 (previo informe de Interior).

---



---

**Orden de 16 de mayo** por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a corporaciones locales con destino a dotaciones e inversiones en infraestructuras derivadas de la aplicación de los planes de emergencia nuclear

---

**Orden de 22 de junio de 2000** por la que se crea el Centro Penitenciario de Córdoba y se clausura el existente en esa localidad.

---

**Orden del Ministerio de la Presidencia, de 5 de julio de 2000**, por la que se amplía el plazo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Orden de 28 de mayo de 1997, por la que se establece el modelo de Informe Personal de Calificación para el Cuerpo de la Guardia Civil (IPEGUCI) y se aprueban las normas para su cumplimentación. (A propuesta conjunta de Interior y Defensa).

---

**Orden de 3 de julio de 2000** por la que se convocan ayudas económicas para el desarrollo de programas de estudios e investigación por departamentos universitarios que cuenten con formación postgraduada específica sobre drogodependencias en el curso 2000-2001.

---

**Orden de 14 de julio de 2000**, por la que se convoca subvención para la colaboración en la ejecución de las medidas de seguridad y demás obligaciones y reglas de conducta contempladas en el Código Penal, no consistentes en el sometimiento de programas de deshabituación al consumo de drogas.

---

**Orden de 10 de julio de 2000** por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas a agrupaciones de voluntarios de protección civil y se convocan las mismas.

---

**Orden de 14 de julio de 2000** por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal, con cargo al Fondo de Bienes Decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, y se convocan las mismas en el año 2000.

---

**Orden de 21 de julio de 2000** por la que se modifica parcialmente la de 7 de marzo sobre pruebas de capacitación para obtener licencias de armas.

---

**Orden del Ministerio de la Presidencia, de 25 de julio de 2000** por la que se establecen las normas reguladoras de empleo y funciones del Suboficial Mayor en el Cuerpo de la Guardia Civil (a propuesta conjunta de Defensa e Interior).

---

**Orden de 30 de agosto de 2000**, por la que se crea el nuevo Centro Penitenciario de Algeciras y se clausuran el existente en esa localidad y el de Jerez de la Frontera.

---

**Orden del Ministerio de la Presidencia, de 14 de septiembre de 2000** por la que se crea la Oficina de Extranjeros en Valencia (a propuesta conjunta de Interior, Administraciones Públicas y Trabajo y Asuntos Sociales).

---

**Orden del Ministerio de la Presidencia, de 15 de septiembre de 2000** por la que se modifica el anexo XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobada por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre (a propuesta conjunta de Interior y Ciencia y Tecnología).

---



---

**Orden de 8 de septiembre de 2000**, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales, capitales de provincia, para el desarrollo de Programas de Prevención de las Drogodependencias, con cargo al fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados, en aplicación de la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, y se convocan las mismas en el año 2000.

---

**Orden de 21 de septiembre de 2000** por la que se regulan los ficheros automatizados para la identificación genética, ADN-Humanitas, restos humanos, y ADN-Veritas, vestigios biológicos, y muestras para cotejo, en la Dirección General de la Policía.

---

**Orden del Ministerio de Defensa, de 11 de septiembre**, por la que se aprueban los modelos de documentos de incorporación a la Guardia Civil y de nombramiento de alumno (previo informe de Interior).

---

**Orden de 27 de octubre de 2000**, por la que se determina el régimen reglamentario aplicable a un artefacto denominado cañón lanza-redes.

---

**Orden de 27 de octubre de 2000**, por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias por entidades públicas o privadas sin fines de lucro y se convocan las mismas en el año 2000.

---

**Orden del Ministerio de la Presidencia, de 2 de noviembre de 2000**, por la que se crea la Oficina de Extranjeros en Sevilla, (a propuesta conjunta de los Ministerios del Interior, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Administraciones Públicas).

---

**Orden de 2 de noviembre de 2000**, por la que se crea un Centro Penitenciario en Segovia y se clausura el existente en esa localidad.

---

**Orden de 10 de noviembre de 2000**, por la que se modifica la Orden de 17 de diciembre de 1997, por la que se crea la Comisión Liquidadora del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil.

---

**Orden de 17 de noviembre de 2000**, por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones, fundaciones, entidades e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo, que desarrollen programas asistenciales dirigidos a paliar situaciones personales o colectivas de dichas víctimas, y se convocan las mismas en el año 2000.

---

**Orden de 17 de noviembre de 2000** por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de becas para investigación, innovación y desarrollo en materia de tráfico y seguridad vial, se aprueba la convocatoria para el año 2001 de 10 becas y se efectúa la delegación de competencias para próximas convocatorias en el Director General de Tráfico.

---



---

**Orden del Ministerio de la Presidencia, de 4 de diciembre de 2000**, por la que se crean las Oficinas Locales de Tráfico de Santiago de Compostela (A Coruña) y Vigo (Pontevedra). (a propuesta conjunta de los Ministerios del Interior y de Administraciones Públicas).

---

**Orden de 4 de diciembre de 2000** por la que desarrolla el Capítulo III del Título II del Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo.

---

**Orden de 11 de diciembre**, por la que se modifica la Orden de 15 de febrero de 1990, por la que se desarrolla el Real Decreto 1668/1989, de 29 de diciembre, por el que se crean las Unidades de Intervención Policial y se establece su régimen estatutario

---

---

## RESOLUCIONES

---

**Resolución de 6 de abril de 2000**, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio del Interior y la Junta de Extremadura en materia de juego.

---

**Resolución de 11 de abril de 2000**, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la Segunda Addenda al Convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid, en materia de vigilancia y protección de edificios e instalaciones autonómicas.

---

**Resolución de 9 de octubre de 2000**, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la carta de servicios correspondiente a la Oficina de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo del Ministerio del Interior.

---

**Resolución de 2 de noviembre**, de la Subsecretaría, sobre delegación de competencias en materia de enseñanza en la Guardia Civil (a propuesta de Defensa).

---

